



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

PROTEGE
red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

AUTORIZA CANCELACION DE FACTURA
QUE INDICA

LA SERENA, 17 JUL 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA N° 479 /

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 305 de 1975;
- b) La Resolución Exenta N° 055 de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República;
- c) El Sitio de Chile Compra;
- d) El Contrato de Arrastre existente con la Empresa COPYARE
- e) La Factura N° 0115 de fecha 09 de Julio del 2009 ;
- f) La Resolución Exenta N°169 de fecha 3 de Octubre 1990, que nombro al suscrito Secretario Regional Ministerial (s) de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo.
- g) La orden de Subrogancia señalado en el Art.9° del Decreto Supremo N° 397 (V. Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo,

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuarse a la nueva normativa que en materia de información de procedimientos de contratación se ha venido avanzando.

La conveniencia para el Estado y los proveedores de mantener disponible en una página web la información señalada precedentemente, para ser consultada libre y gratuitamente, dicto la siguiente.

RESOLUCION

1. CANCELÉSE la Factura N° 0115 de fecha 09 de Julio 2009, a **COPYARE**, correspondiente al mes de Junio por la suma de \$105.823.- (Son: Ciento cinco mil ochocientos veintitrés pesos 00/100)
2. El gasto que demande la presente Factura deberá imputarse al Ítem. 31-01-001 Gastos Administrativos Plan Regulador Intercomunal del Limarí.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FERNANDO VELASQUEZ BRZOVIC
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
SUBROGANTE
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION COQUIMBO

ARG/kpf

DISTRIBUCION:

- SEREMI MINVU IV
- Secc. Administración IV
- Oficina De Contabilidad IV
- Oficina De Partes